

N° : 127 -2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de julio de 2019

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Informe N° 106-2019-VCS-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 166-2019-ASRP-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 82-219-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 460-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 237-2019-OAJ/PERPG, Informe N° 0358-2019-JAFO-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 063-2019-JAFO-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 10-216-ASRP-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 380-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 513-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 144-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 352-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2018 se aprobó el Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande correspondiente al periodo 2019, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, mediante Informe N° 106-2019-VCS-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de abril del 2019, el Especialista de Hidrología y Control de Calidad de Agua, hace de conocimiento sobre el cambio de Plan de Trabajo para la meta 006 Monitoreo Supervisión Evaluación y control, Actividad Control Monitoreo Medición de Caudales y Calidad de Agua.

Que, Mediante Informe N° 166-2019-ASRP-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM; de fecha 29 de abril del 2019, el Especialista en Operación y Mantenimiento, da conformidad a la Modificación del Plan de Trabajo, Meta 006 Monitoreo Supervisión Evaluación y Control, Monitoreo Medición de Caudales y Calidad de Agua, acorde a la normatividad vigente

Que, Mediante Memorandum N° 460-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de abril del 2019, el Gerente de Infraestructura, mediante el cual señala que la modificación de PCA se solicita a fin de cumplir con los objetivos de la actividad "Control Monitoreo Medición de Caudales y Calidad de Agua".

Que, Mediante Informe N° 063-2019-JAFO-CMMCCA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de junio del 2019, Informe N° 10-216-ASRP-CMMCCA-

N° : 127 -2019-GG-PERPG/GR.MOQ

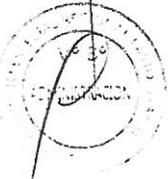
Fecha : 31 de julio de 2019



GEINFRA/PERPG/GR.MOQ de fecha 09 de julio del 2019, el Especialista en Hidrología y Control de la Calidad del Agua Responsable Técnico de Actividad Meta 006-2019; adjunta expediente técnico de Modificación N° 01 no sustancial



Que, Mediante Informe N° 380-2019-GEINFRA/PERPG/GRM de fecha 04 de junio del 2019, Mediante Informe N° 513-2019-GEINFRA/PERPG/GRM de fecha 01 de julio del 2019 y el Mediante Memorándum N° 953-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ de fecha 10 de julio del 2019 el Gerente de Infraestructura, remite el levantamiento de las observaciones realizadas por Asesoría Legal del PERPG.



Que, Mediante Informe N° 144-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 11 de julio del 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que el Presente Expediente Técnico de Modificación N° 1, no requiere de mayor asignación de recursos presupuestales, señalando que la oficina solo emite opiniones en materia presupuestal.



Que, Mediante Memorándum N° 352-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de julio del 2019, el Gerente General solicita la Proyección de Resolución para aprobación de expediente Técnico Modificado.



Que, el reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, en el artículo 26° señala que las modificaciones al Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, debidamente justificadas se tramitan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su elaboración y aprobación.



Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande en el **ITEM N° 002 CONTROL, MONITOREO MEDICIÓN DE CAUDALES Y CALIDAD DE AGUA 2019** de acuerdo al siguiente cuadro:

N° : 127 -2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de julio de 2019

ITEM	CÓDIGO ESP. GASTO.	ESPECIFICA DE GASTO	Exp. Tec. Inicial S/.	Exp Tec. Mod 01. S/.	PPTO REAJUSTADO S/.	ASPECTOS TÉCNICOS DEL EXP. TEC. MODIFICACIÓN N° 01	
01	2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	409.307.86	310.335.19	-98.972.67	REAJUSTE PRESUPUESTAL	Sinceramiento y Reajuste de gasto en la contratación de personal considerando el siguiente personal. 01 Ing. Esp. Hidrología (12 meses). 01 Ing. En Sistemización Hidrológica (Incluido en el ET Mod 01 08 meses). 01 Asist. Técnico (12 meses). 01 Asit. Administrativo (06 meses). 02 Obreros Cat 03 y 01 Obrero Cat 02. (obreros por 12 meses) Producto del sinceramiento se tiene un presupuesto disponible de S/. 98.972.67 para la partida de Equipos de Medición Automatizada
02	2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	92.760.21	92.775.76	15.55	INCREMENTO PRESUPUESTAL	Se ha deducido la compra de 01 und. Motor de Camioneta contemplado en el Exp. Técnico inicial por un monto de S/. 39.858.00 por lo tanto con este presupuesto disponible se ha establecido como gasto en bienes imprevistos para la instalación de equipos de medición automatizados
03	2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	286.696.55	187.781.75	-98.914.81	REAJUSTE PRESUPUESTAL	Se ha reformulado la programación de los Estudios de Monitoreo de Calidad de agua y lodos en el sistema pasto grande a 02 estudios de agua y lodos y 02 estudios de agua al sistema de ríos y afluentes del sistema pasto grande Anteriormente considerado 06 estudios para agua y lodos al espejo de agua de la presa y 32 estudios a los afluentes, canal y ríos pasto grande. Resultando un presupuesto disponible de S/. 98.914.81 el cual servirá para la compra de equipos de medición automatizado como Sensores RLS-OTT, estaciones meteorológicas y Equipo DR900
04	2.6.3.2.1.1	Maquinaria y Equipos	3.927.00	26.860.83	22.933.83	INCREMENTO PRESUPUESTAL	Se ha considerado la adquisición adicional de 01 Equipo Fotocopiadora multifuncional A3. 01 Cámara Fotográfica a prueba de agua. 01 GPS navegador. 02 Teléfonos Satelitales, entre otros.
05	2.6.3.2.1.2	Mobiliario para Oficina	0.00	4.208.45	4.208.45	INCREMENTO PRESUPUESTAL	Se ha considerado la Adquisición adicional de 02 mesas de escritorio. 02 Estantes archivadores. 03 Sillas Giratorias. 04 Sillas Fijas. Para implementación de oficina de actividad caudales.
06	2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos	6.132.00	17.574.75	11.442.75	INCREMENTO PRESUPUESTAL	Se considerado la adquisición adicional de 02 Equipos de Computo. 01 equipo Impresora de Ploteo Formato A1.
07	2.6.3.2.9.5	Equipos e Instrumentos de Medición	84.641.00	243.927.90	159.286.90	INCREMENTO PRESUPUESTAL	Se ha considerado para el expediente técnico Modificación N° 01 la Adquisición de 04 Estaciones de Caudal Automatizadas con sensor OTT-RLS. 03 Equipos Estaciones Meteorológicas inalámbricas. 01 Equipo Fotocolorímetro de Calidad de Agua.
TOTAL S/.			883,464.63	883,464.63	0.00	En conclusión, toda la modificación propuesta en el Exp. Tec. Modificación N° 01 no ha generado incremento o disminución al presupuesto general aprobado con acto resolutivo RGG N° 202-2018 - GG-PERPG/GR.MOQ (14-12-2018)	

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, la remisión de la presente a la Administración Local del Agua.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

N° : 127 -2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de julio de 2019

**ARTICULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Gobierno Regional Moquegua  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL